

## **El ICP alerta al Congreso que el Proyecto de Ley de Competencias de la Jurisdicción Agraria amenaza la independencia judicial y concentra poder en el Ejecutivo**

**Bogotá D.C., 10 de noviembre de 2025.** El Instituto de Ciencia Política Hernán Echavarría Olózaga (ICP) advierte al Congreso de la República sobre los graves riesgos institucionales y de seguridad jurídica que representa el Proyecto de Ley de Competencias de la Jurisdicción Agraria, en especial el artículo 9, que elimina el control judicial automático en los procesos agrarios.

Esta iniciativa **restringe o elimina el control judicial automático en varios procesos agrarios**, lo que pone en riesgo las garantías procesales, la independencia judicial y la protección del derecho de propiedad privada. El **artículo 9** suprime ese control en casos como la recuperación, reversión o revocatoria de baldíos, la condición resolutoria y la caducidad administrativa, y solo lo mantiene si hay oposición del afectado en los procesos de clarificación de la propiedad y deslinde de tierras.

**El control judicial automático es una garantía esencial del debido proceso que protege a los ciudadanos frente a decisiones arbitrarias.** No existen fundamentos que justifiquen su eliminación o restricción, pues el Gobierno no ha demostrado que la intervención judicial obstaculice los procesos agrarios. La experiencia, por el contrario, evidencia que los principales problemas derivan de la **falta de gestión y cumplimiento por parte de la Agencia Nacional de Tierras (ANT)** en la aplicación del Decreto Ley 902 de 2017.

La Corte Constitucional, ha reiterado que las decisiones que afecten la propiedad rural deben ser **competencia de los jueces y no de autoridades administrativas**. Ignorar este precedente pondría en entredicho la constitucionalidad del proyecto y abriría la puerta a decisiones arbitrarias e irreversibles.

En el plano social y económico, la inseguridad jurídica sobre la propiedad rural **agravaría los conflictos por la tierra, desincentivaría la inversión en el campo y erosionaría la confianza en el Estado de derecho.**

*“Cuando el Ejecutivo asume el papel de juez y parte, se rompe el límite entre la administración y la justicia, y con ello se debilita la confianza en la institucionalidad. La independencia judicial no es un obstáculo, es la garantía de que el poder se ejerce dentro de la ley”,* afirmó Carlos Augusto Chacón, director ejecutivo del ICP.

Mediante una [carta dirigida al Congreso de la República](#), el Instituto de Ciencia Política, hizo un llamado para que, en ejercicio de su función de control político, **rechace la aprobación del Proyecto de Ley de Competencias de la Jurisdicción Agraria**, en especial su artículo 9, y **exija rendición de cuentas al Ministerio de Agricultura y a la Agencia Nacional de Tierras (ANT)** sobre el cumplimiento del Decreto Ley 902 de 2017 y la gestión de los procesos judiciales agrarios.

Eliminar el control judicial automático **pondría en riesgo el derecho de propiedad privada, las garantías procesales, y la seguridad jurídica**. No se corrige la ineficiencia del Estado suprimiendo la justicia, sino fortaleciendo la independencia judicial y los contrapesos que garantizan el Estado de derecho.

**Más información:** [Katherinn Cuervo](#), directora de comunicaciones estratégicas del ICP.  
[katherinn.cuervo@icpcolombia.org](mailto:katherinn.cuervo@icpcolombia.org) celular: 319 458 8129